

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 11959979

RESOLUCIÓN EXENTA N° 248448

SANTIAGO, 12 de Septiembre de 2019

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, la extranjera DOÑA
BETANCOURT DE ASCANIO, Gladys Josefina de nacionalidad VENEZOLANA, se le otorgó
visación de residencia TEMPORARIA en la condición de DEPENDIENTE, estampada
en un TÍTULO DE RESIDENCIA;

b) que la extranjera en comento obtuvo
nuevo PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N° [REDACTED];

c) que la visación citada mantiene su
vigencia hasta el 27 de Noviembre del 2019

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo
N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del
Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia
TEMPORARIA otorgada a la extranjera DOÑA BETANCOURT DE ASCANIO, Gladys Josefina
de nacionalidad VENEZOLANA, desde el TITULO DE RESIDENCIA al nuevo PASAPORTE
ORDINARIO de VENEZUELA N° [REDACTED], haciendo presente que esta visación
es válida hasta el 27 de Noviembre del 2019.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía
de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



Aline Elba Hofer Crisostomo
Aline Elba Hofer Crisostomo
Abogada de Atención de Público